



OFICIO N° 114771
INC.: solicitud

lrg/asj
S.54°/373

VALPARAÍSO, 31 de julio de 2025

La Diputada señora ALEJANDRA PLACENCIA CABELLO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la eventual autorización entregada por la autoridad presidencial regional, en cuanto al uso de fuegos artificiales en eventos deportivos realizados en el "Estadio Nacional" y "Estadio Monumental", señalando especialmente las circunstancias en que se entregaría este tipo de autorizaciones, así como las fiscalizaciones aplicadas al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: AFAF41DE1FCFE381



Nº: 38/2025
Mat.: Autorización de fuegos
artificiales, previo o durante
eventos deportivos.

31 de julio de 2025.

DE: ALEJANDRA PLACENCIA CABELLO.
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.

A: GONZALO DURÁN BARONTI.
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO.

En el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, me dirijo a usted para exponer y solicitar lo siguiente:

En encuentros sostenidos con vecinos y vecinas de las comunas de Ñuñoa, San Joaquín y Macul, particularmente de los sectores aledaños a los estadios Nacional y Monumental, hemos recibido reiteradas solicitudes de información respecto a la autorización para el uso de fuegos artificiales en eventos deportivos realizados recientemente. En específico, se hace alusión a lo ocurrido el día 11 de julio en el contexto del “banderazo de Colo Colo” en el Estadio Monumental, y el 12 de julio durante el partido entre “Universidad de Chile y Colo Colo” en el Estadio Nacional.

De acuerdo con los testimonios de las comunidades, en ambas fechas se hizo uso extensivo de fuegos artificiales desde tempranas horas de la mañana (aproximadamente desde las 10:00 horas), prolongándose incluso varias horas después de finalizados los eventos. Esto significó una exposición continua de más de ocho horas a detonaciones de alto impacto sonoro, perceptibles en un amplio radio territorial, afectando a comunidades completas.

Lo más preocupante para las y los vecinos es que esta situación ha sido amparada por autorizaciones otorgadas por la autoridad presidencial regional. En el caso de Ñuñoa, esta autorización fue comunicada mediante correo electrónico desde el municipio (ver anexo n.º1). Tal medida, lejos de promover un entorno seguro y de sana convivencia en torno a los eventos deportivos, ha tenido el efecto contrario: ha generado molestia, alteración del orden público y un sentimiento de desprotección en la población residente.





Cabe señalar que el uso de fuegos artificiales en eventos deportivos contraviene el espíritu de la Ley de Control de Armas y su reglamento, en tanto estos dispositivos están legalmente restringidos debido a sus efectos nocivos y riesgos asociados. A ello se suman otras problemáticas denunciadas por la comunidad y que he expuesto a su delegación y otras autoridades pertinentes en distintas ocasiones, como la venta de alcohol en la vía pública, el cierre irregular de calles, el comercio ambulante desregulado y otras incivildades, todo lo cual configura un entorno de vulnerabilidad e inseguridad para quienes habitan los alrededores de estos recintos.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted:

1. **Informar la autorización de uso de fuegos artificiales para los eventos señalados, indicando:**
 - a) La identidad de la persona natural o jurídica a quien se otorgó la autorización.
 - b) El detalle de los dispositivos autorizados (cantidad y tipo).
 - c) El horario autorizado para su uso.
 - d) La empresa proveedora de los artefactos.
 - e) Los responsables de su manipulación durante los eventos.
2. **Precisar las acciones de fiscalización realizadas por la Delegación Presidencial durante dichas jornadas**, orientadas a supervisar el correcto uso de los fuegos artificiales autorizados y a prevenir posibles emergencias o infracciones a la normativa vigente.
3. **Indicar los criterios técnicos, legales y administrativos utilizados para otorgar estas autorizaciones**, en particular considerando que se trata de eventos deportivos masivos. Asimismo, se solicita detallar si existen antecedentes que respalden el supuesto beneficio de tales elementos para el desarrollo sano y libre de violencia de los espectáculos deportivos.
4. **Evaluar la pertinencia de prohibir en adelante la autorización de fuegos artificiales en este tipo de eventos**, especialmente en recintos emplazados en zonas urbanas residenciales, y en su reemplazo, promover el uso de tecnologías alternativas disponibles en el mercado, como drones lumínicos u otros dispositivos visuales no explosivos, que no alteren el entorno ni fomenten el uso ilegal de artefactos pirotécnicos fuera de la autorización respectiva.





La comunidad espera una respuesta clara y una actitud coherente con la protección de la vida urbana, el derecho a vivir tranquilos y la seguridad de las personas, por parte de las autoridades encargadas de resguardar el orden público.

Confiando en vuestros buenos oficios, y solicitando a su vez que se acompañe toda la documentación necesaria que permita el entendimiento de vuestra respuesta, se despide,

ALEJANDRA PLACENCIA CABELLO
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.





ANEXO 1.

Ficha Técnica – Organización de Partido de Fútbol
Profesional Estadio Nacional – 12 de Julio de 2025

Sofía Daniela Jaña Cabezas<sjana@nunoa.cl>

Estimad@s Dirigent@s:

Junto con saludar cordialmente, de acuerdo a lo comprometido y con la intención de mantenerl@s informad@s, de acuerdo a lo informado por AZUL AZUL me permito hacerles llegar la Ficha Técnica de Organización del Partido de Fútbol Profesional que se llevará a cabo el próximo 12 de julio de 2025 en el Estadio Nacional.

Ficha Técnica: Organización de Partido de Fútbol Profesional Estadio Nacional Julio Martínez Prádanos, Ñuñoa

1. Identificación del Evento

- Nombre del evento: Campeonato Nacional
- Fecha y hora: Sábado 12 de julio, 15:00 hrs
- Club organizador: Universidad de Chile
- Rival: Colo-Colo
- Categoría: A
- Aforo estimado: 45.000 personas
- Tipo de partido: Alta convocatoria

2. Lugar y Accesos

- Estadio: Nacional Julio Martínez Prádanos
- Dirección: Av. Grecia 2001, Ñuñoa, Región Metropolitana
- Horario de apertura de puertas: 12:00 hrs
- Vías principales de acceso: Av. Grecia, Av. Pedro de Valdivia, Av. Marathon

Cierre de calles:

- Inició colocación de rejas: 10:00 hrs
- Inicio de cortes de tránsito: 10:30 hrs
- Calles afectadas:
 - *Av. Pedro de Valdivia, ambas calzadas (desde Av. Grecia hasta calle Las Encinas)
 - *Av. Grecia, ambas calzadas (desde Av. Marathon hasta Pedro de Valdivia)
 - * Av. Marathon, calzada oriente (desde Av. Grecia hasta calle Carlos Dittborn, primera y segunda pista de circulación)

3. Plan de Seguridad

- Cantidad de guardias y supervisores: 550
- Cámaras adicionales a las del estadio: 40
- Ambulancias dispuestas: 4
- Ingreso hinchada local: Desde las 10:00 hrs

com/mail/0/inbox/id/AQQkADAwATY3ZmYAZS05MzMmLWE0OTMIMDACLTAwCgAQADxG3tZcPP5Ahe7CCROQT8M%3D

- Hinchas visitantes: No se permitirá el ingreso de público visitante

Importante: De acuerdo a la Resolución Exenta N° 784 de la Delegación Presidencial de la Región Metropolitana (se adjunta) se ha autorizado el uso de fuegos artificiales.

Les solicitamos difundir esta información con sus respectivas comunidades.
Quedo atenta
Saludos

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRA PLACENCIA C.